

D. Alfonso Fuentes Ruiz-Santos.
D. Antonio Martínez Guillabert.
D. Enrique Navarro García.
D. Carlos Sabater Lillo.

No se hace ninguna exclusión.
Alicante, 18 de octubre de 1963.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García-Junco.—El Presidente accidental, Ascensio Navarro Marcell.—5.264.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se hace público el nombre del opositor admitido al concurso convocado para cubrir en propiedad la plaza de Capellán del Hogar Provincial.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión de 30 de septiembre pasado, acordó admitir al presbítero don José María Consejo Chenel como aspirante en el concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo y 22 de julio últimos, para cubrir en propiedad la plaza de Capellán del Hogar Provincial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.

Pontevedra, 18 de octubre de 1963.—El Presidente, Enrique Lorenzo.—El Secretario, Manuel Casas.—5.320.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arnedo referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» números 95 y 99, de fecha 3 y 12 de septiembre, respectivamente, se inserta anuncio para la provisión por oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo, ampliable en otra, del Ayuntamiento de Arnedo, especificándose las bases de la misma. La plaza está dotada con un sueldo de 13.000 pesetas y una retribución complementaria de igual cuantía, dos pagas extraordinarias y

demás emolumentos que legalmente le correspondan. La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Arnedo, 17 de octubre de 1963.—El Alcalde accidental.—5.316.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Negociado.

El concurso restringido para proveer con carácter de propiedad una plaza de Jefe de Negociado, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 29, de fecha 2 de febrero próximo pasado; en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 6 de marzo del año en curso, y en el diario «Solidaridad Nacional», de Barcelona, correspondiente al día 1 del indicado mes de marzo, se celebrará en la Casa Consistorial el día 28 de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento y comparecencia de los aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Badalona, 19 de octubre de 1963.—El Alcalde.—5.344.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Aparejador de la Diputación Provincial de Granada por la que se señala fecha del comienzo de los ejercicios.

Por el presente se hace público que en la reunión celebrada por este Tribunal en el día de hoy se ha acordado que el comienzo de los ejercicios de esta oposición tendrá lugar el próximo día 26 de noviembre del año en curso, a las cuatro de la tarde, en los salones de esta Diputación Provincial.

Granada, 21 de octubre de 1963.—El Secretario, Antonio Soler Rodríguez.—5.315.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 18 de octubre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 21 de septiembre de 1963 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Aurelio Basilio Martínez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante don Aurelio Basilio Martínez, Maestro Ajustador retirado, de la Sección del CASE, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre concesión del 100 por 100 del sueldo de Capitán, aparte de los devengos de la Cruz de la Constancia, que entiendo le corresponde en lugar del 90 por 100 de dicho sueldo, mas el devengo señalado que le fué asignado por el Consejo Supremo de Justicia Militar por resolución de 27 de febrero de 1962, confirmada en reposición por la de 6 de julio del mismo año, se ha dictado sentencia, con fecha 21 de septiembre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Aurelio Basilio Martínez contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de febrero de 1962, confirmado por el de 6 de julio del mismo año, desestimando recurso de reposición por el que se señala el haber pasivo de tres mil setecientas setenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos mensuales al recurrente, y absolvemos a la Administración de la demanda y sus pretensiones, declarando firmes y subsistentes las resoluciones impugnadas, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 353).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar

ORDEN de 18 de octubre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 21 de marzo de 1963 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Martínez Rodríguez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante don Antonio Martínez Rodríguez, Teniente de Complemento de Infantería perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de retirada, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, en impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 20 de septiembre de 1960, desestimatorio del recurso de reposición deducido contra el adoptado por el mismo Consejo en 21 de junio de igual año, mediante el cual se clasificó su haber pasivo, se ha dictado sentencia, con fecha 21 de marzo de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo a que se contraen las presentes actuaciones inter-